



CRÓNICA DE CÓRDOBA Y SUS PUEBLOS VI

ASOCIACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Córdoba, 2001

**CRÓNICA DE CÓRDOBA
Y SUS PUEBLOS
VI**

COORDINADOR DE LA OBRA: JOAQUÍN CRIADO COSTA

ASOCIACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA
Córdoba, 2000

Imprime:

Imprenta Provincial
Avda. del Mediterráneo, s/n.
14011 CÓRDOBA

I.S.B.N.: 84-8154-432-9

Dep. Legal: CO-222-01

LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA EN AGUILAR: ASPECTOS POLÍTICOS

Diego IGEÑO LUQUE

I. INTRODUCCIÓN Y FUENTES

En esta ocasión presentamos un trabajo acerca del decurso de la vida en Aguilar durante la Dictadura de Primo de Rivera. Es parte de un proyecto más amplio en el que nos hemos acercado a tan interesante período con el ánimo de desentrañar las claves de la vida local en una época que, al menos en Aguilar, se caracterizó, entre otros trazos por: 1) La estabilidad política, siendo su buque insignia el omnipresente Vicente Romero García de Leaniz, auténtico capitoste que capitalizó toda la escena municipal; y 2) la continua ejecución de obras públicas que ha dejado una profunda huella en la faz de nuestra localidad: La primera urbanización del Paseo de las Coronadas, el kiosco de la música, el cementerio, el Teatro Alfonso XIII, etc. son algunas de las realizaciones de aquella época que ilustraron o aún ilustran la estampa aguilarense.

Pero con el trabajo iniciado queremos ser algo más ambiciosos. En este sentido, ya hemos comenzado el estudio de la Dictadura en Monturque y queremos continuar extendiendo nuestro ámbito de acción a toda la Campiña. Sin embargo, como hemos dicho al principio, y por razones claras de espacio, obviaremos este acercamiento a la realidad monturqueña y a la de muchos aspectos de la aguilarense para centrarnos sólo en la coyuntura política vivida en Aguilar entre 1924 y 1930.

Mucha ha sido la **documentación** consultada. Además de la bibliografía más difundida del período, tanto de carácter nacional como provincial y local¹, ha sido en los Archivos Municipales de Aguilar, Monturque y Córdoba donde hemos podido estudiar una ingente cantidad de legajos, que incluyen actas del Pleno, actas de la Comisión Municipal Permanente, libros de registro de salidas y entradas de correspondencia, revistas de feria, libros de actas de la Junta de Sanidad, expedientes de secretaría, reglamentos, diarios “Córdoba” y “La Voz”, el Boletín Oficial de la Provincia, etc.

¹ Una relación detallada de la misma la incluimos al final del presente trabajo.

II. VIDA POLÍTICA

Contaba Aguilar cuando se inició el período con una **población** de algo más de 14.800² habitantes, sujeta todavía a muchos problemas de carácter sanitario que la castigaban habitualmente. Así, uno de los primeros con que se tuvieron que enfrentar las nuevas autoridades fue una importante epidemia de viruela que durante finales del 23 y buena parte del 24 asoló a nuestro pueblo. El origen de la misma es achacado a la importación “de los pueblos vecinos y de la provincia de Jaén”³. Su magnitud es tal que inmediatamente fue comunicado al Inspector Provincial de Sanidad, Carlos Ferrán y López, y al Gobernador Civil al objeto de que remitiesen vacunas para proceder a la vacunación y revacunación de la población. Para ello fue publicado un edicto y se habilitó un centro en el Ayuntamiento, abierto todos los días de la semana excepto los domingos. Al mismo tiempo, por parte de la Junta Municipal de Sanidad, se adoptaron otras medidas tales como la intensificación de la vacunación, la vigilancia extrema de los enfermos y la desinfección diaria de sus domicilios donde debían ser recluidos, la imposición de penas para quienes no quisieran vacunarse y el reconocimiento de alumnos de escuelas públicas y privadas por si hubiera niños no vacunados que lo fueran en el acto.⁴

Pero además de esta epidemia, otras enfermedades de tipo contagioso atacaron a los aguilarenses. Así, no son infrecuentes las defunciones causadas por el tifus o por la tuberculosis. Era tal la incidencia de los problemas sanitarios que, amén de la existencia de la mencionada Junta de Sanidad, se redactaron dos Reglamentos Higiénico Sanitarios, uno aprobado en 1925 y el otro en 1926. En ellos se recogen diversos capítulos de la vida municipal. Así, por ejemplo, se regula la necesidad de hacer análisis atmosféricos y del terreno y de adoptar las medidas convenientes para evitar su contaminación. También se dedican artículos a la limpieza y conservación de las vías públicas, a las condiciones exigibles a distintas construcciones y establecimientos tanto públicos como privados (cementerio, viviendas privadas, fondas, casas de dormir y hospederías, iglesias, cafés, casinos, casas de comida, panaderías, etc.). Igualmente, se contempla la evacuación de aguas residuales e inmundicias, el alcantarillado y la lucha contra las enfermedades contagiosas. Por último, se prevé la creación de una Oficina de Sanidad Municipal, que no llegó a entrar en funcionamiento⁵.

La vida política aguilarenses, aunque no tuvo la diversidad, por razones obvias, de otros momentos, sí tuvo algunos capítulos llamativos. En Aguilar la diso-

² LOPEZ ONTIVEROS, S.A., *Emigración, propiedad y paisaje agrario en la Campiña de Córdoba*, Barcelona, 1974, p. 78. El autor nos da una población de 14864 habitantes para 1920 y de 15.809 para 1930; por lo tanto, nos encontramos con un crecimiento de casi 1000 personas, 6 puntos porcentuales.

³ ARCHIVO MUNICIPAL DE AGUILAR, *Actas de la Junta de Sanidad*. Sesiones del 12 y 23 de octubre de 1923, Leg. 196.23

⁴ *Ibidem*

⁵ A.M.A., *Reglamento de Higiene y Sanidad Municipal de Aguilar de la Frontera, 1925*, Leg. 69.5 y *Reglamento de Higiene y Sanidad Municipal de Aguilar de la Frontera, 1926*. Leg. 69.6

lución del Ayuntamiento se verificará, de acuerdo con el artículo 1 del R.D. de 27 de septiembre, el 1 de octubre. Dicho día, en sesión presidida por el teniente de la Guardia Civil Juan Jiménez Castellanos y con la asistencia del notario Leopoldo Hinjós, fue destituida la Corporación presidida hasta entonces por el liberal Rafael Aparicio de Arcos, siendo sustituida por los vocales asociados del mismo Ayuntamiento⁶. Igualmente, no se pudo elegir alcalde al no haber número de concejales suficientes y se examinó el estado de la Caja Municipal. Los concejales nombrados fueron Juan de Burgos Carrillo, Manuel Villar Valle, Miguel López Rubio, Manuel Delgado Onsurve, Juan M Cañete León, Joaquín Rincón Tienda, Pablo Arjona Cabezas, Antonio Albalá Arana, Antonio Romero, José Calero, Antonio José Pulido, Antonio Lucena⁷, personajes todos ellos sin vinculación a la política hasta ese momento.

La anomalía de la situación reinante en toda España se demuestra en el hecho de que el mismo día 1 se recibe una comunicación del Gobernador Civil ordenando que se dispusiera inmediatamente, bajo la estricta responsabilidad del alcalde, que todos los concejales que componían el Ayuntamiento, los funcionarios y los vocales de la Junta Municipal de Asociados permanecieran dentro del casco de la población sin ausentarse un momento hasta recibir nuevas instrucciones.

Al día siguiente, y presididos de nuevo por el teniente de la Guardia Civil, después de dar posesión de los concejales que no lo hicieron el día anterior, es elegido alcalde en votación secreta y en cuarta ronda Juan de Burgos Carrillo, hijo del político conservador, diputado en Cortes por el distrito de Montilla en 1903, Juan de Burgos Luque. Se eligió la nueva Junta de Asociados y se le entregaron al alcalde entrante los fondos existentes en la Caja Municipal⁸.

La primera corporación primorriverista extiende su labor durante un breve período de algo más de tres meses. En este tiempo, en el que se celebraron 18 sesiones plenarias, la administración de las cosas cotidianas (obras, arbitrios, presupuestos, etc.) y la propia administración interna del Ayuntamiento (sobre todo cuestiones de personal) ocupan sus energías.

En cualquier caso, sí podemos destacar tres hechos que sucedieron en esta legislatura inicial.

En primer lugar, que en virtud del Real Decreto de 20 de octubre que favorecía la intervención en el Pleno de todos aquellos que quisieran expresar sus reclamaciones y quejas, se instaló una tribuna en la zona del público del Salón de Plenos, que costó 100 ptas. Solamente, nos consta que dicha tribuna fuera utilizada en una ocasión, por el abogado Francisco Sampedro, exalcalde fernandista y posterior dirigente de la Derecha Liberal Republicana. Lo hizo en la sesión del 13 de marzo

⁶ PALACIOS BAÑUELOS, L, *Historia de la Córdoba contemporánea*, p. 359: "Los vocales asociados, según la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877, procedían de un sorteo entre los contribuyentes. Formaban parte del Pleno y participaban en la aprobación de los presupuestos".

⁷ A.M.A., *Actas capitulares*, Sesión del 1.10.1923, Leg. 145.4

⁸ *Ibid*, Sesión del 2.10.1923.

de 1924 en relación a sendos informes presentados por diversas Comisiones Especiales, acerca de la organización del Servicio de abastos, la traída de aguas, el cementerio y la construcción de edificios para escuelas nacionales.

En segundo lugar, durante este período se instauró la figura del Delegado Gubernativo, creada por el R.D de 20 de octubre de 1923 siendo su función la de inspección y orientación de las actividades municipales. A juicio de Luis Palacios “venían a ser como la representación del poder central a un nivel local. Eran militares, comandantes o capitanes, y funcionaban como delegados de los gobernadores, uno por cada partido judicial”⁹. El 7 de diciembre se inició su labor. El primer delegado de nuestro partido judicial fue el capitán de caballería Francisco Corrales Gallego que tenía fijada la residencia en Puente Genil. Su estancia en el cargo fue breve. Así en septiembre de 1924 es nombrado otro nuevo delegado, Pelegrín Pujol y Vidal (interinamente durante unos días lo fue José Gómez Fernández, que lo era también de Cabra). La labor del delegado fue constante en los primeros años, en los que incluso presidió varias sesiones plenarias en el Ayuntamiento. Sin embargo, su figura fue diluyéndose con el paso del tiempo. Así en 1926, fue necesario que se aprobara una moción del alcalde de Baza, reivindicando su continuidad. Pero, a pesar de ello, lo cierto es que solamente pervivieron en algunas ciudades y con una competencias muy disminuidas hasta su total desaparición.

Como tercer hecho, destacaremos los intentos constantes del alcalde Juan de Burgos, prácticamente desde el principio, por abandonar el cargo. Así el día 3 de octubre, presenta un certificado médico con el que intenta justificar su renuncia. El Gobernador Civil se ve en la obligación de citarlo a su presencia. No sabemos el contenido de esa reunión, aunque inmediatamente Burgos se reincorpora. Sin embargo, esta vuelta es efímera ya que el día 16 y basándose esta vez en sus “muchas ocupaciones”¹⁰ solicita de la máxima autoridad provincial que se le admita la renuncia, manifestando eso sí, “su identificación con el Directorio Militar”¹¹. El detonante definitivo tiene lugar en los días 15 al 17 de octubre cuando el Gobernador Civil pide al alcalde que investigue las irregularidades o ilegalidades que pudieran haber sido apreciadas en la administración de los fondos municipales en las Corporaciones precedentes. La respuesta de Burgos no tiene desperdicio: “siendo yo completamente profano en asuntos municipales, y no habiendo querido ocuparme nunca de ellos **por las desgracias familiares que la política nos ha ocasionado**”¹², en conciencia, sopena de engañar a V.E., no me encuentro apto para informarle de las deficiencias o irregularidades que haya podido ver en la administración de los fondos municipales de los consejos que han precedido”¹³. Como solución de compromiso, se concede a Burgos una licencia de seis meses por lo que podemos decir que la presidencia efectiva del Ayuntamiento la ostentó

⁹ PALACIOS BAÑUELOS, L, op. cit. p. 362.

¹⁰ A.M.A., *Libro de Registro de Salidas de Correspondencia*, N° 471. 16.10.1923. L572.

¹¹ *ibídem*

¹² El subrayado es mío.

¹³ A.M.A., *Libro de Registro de Salidas de Correspondencia*, N° 472. 16.10.1923. L572.

durante casi todo este primer período el primer teniente alcalde Manuel Villar Valle.

Toda esta peripecia concluye el 7 de enero de 1924 cuando bajo la presidencia del Delegado Gubernativo es destituida la Corporación y constituido un nuevo Ayuntamiento, encabezado por Vicente Romero García de Leaniz, que será el verdadero protagonista del período primorriverista en nuestro pueblo. Son muy interesantes las palabras utilizadas por el Delegado en su intervención por lo que paso a transcribir como fueron recogidas en el Acta: “[...] el Sr. Delegado hace uso de la palabra rindiendo tributo de gratitud a los señores concejales que han de cesar y de cuya dignificación, moralidad y asiduidad en el desempeño de su cometido durante los tres meses que han ejercido quedaba altamente complacido, sintiendo que por circunstancias especiales **más bien basadas en falta de condiciones físicas y ser en su mayoría analfabetos**¹⁴ tuviera que llevar a cabo tal resolución [la destitución]¹⁵”.

Los nuevos ediles nombrados son Francisco Calvo Rubio de la Cámara, Manuel Alberca Conde, Bibiano Gordejuela Hernández del Puerto, Rafael Moreno Jiménez, Francisco Tutón Mena, Manuel Varo García, Francisco Alguacil López, Pedro Benítez Rasero, Manuel Jurado López, Manuel Aragón Calvo de León, Francisco Beneyto Ramos, José Joaquín Postigo Leiva, Rafael Luque Albalá, Francisco Prieto Prieto, Manuel Arjona Jurado, Luis Gutiérrez Tejada, Juan León González, Olegario Pérez Caballero y Francisco Cosano Valle.

Días después se recibe el nombramiento de Manuel Jurado López y de Manuel Aragón Calvo de León, como diputados provinciales. La Diputación fue constituida el día 20 y en ella nuestros representantes se integraron en la Comisión de Gobernación y en la de Fomento, respectivamente.

Durante los tres meses de existencia de esta segunda Corporación cabe destacar como dato más sobresaliente la destitución del concejal Francisco Prieto Prieto, verificada el 23 de febrero de 1924. En el Pleno de este día se lee una comunicación del Delegado Gubernativo, fechada el 18 de febrero, en la que después de recordar las cualidades que deben poseer los ediles de los Ayuntamientos primorriveristas “personas amantes de su pueblo y de su patria, en tal forma, que reflejen ese cariño en todo momento y puedan, constituyendo un ejemplo, arrastrar tras de sí a los demás ciudadanos y realizar la transformación anhelada en la Patria grande y la resolución de las imperiosas necesidades en la Patria Chica¹⁶”, y manifestar que este esfuerzo no es realizado por el concejal Francisco Prieto comunica su cese. No sabemos que puede haber detrás de este hecho pero sí que nos encontramos con el dato de que el Sr. Prieto ha asistido a todos los Plenos habidos en el Ayuntamiento hasta ese momento, por lo que parece extraño hablar de no haber participado en la vida pública. Tan sólo se producirán dos ceses más entre 1923-1930 el del teniente de alcalde Juan León González y el del concejal suplente Francisco León Serrano

¹⁴ El subrayado es mío.

¹⁵ A.M.A., *Actas capitulares*, Sesión del 7.1.1924, Leg. 145.4

¹⁶ A.M.A., *Ibid.* Sesión del 23.2.1924.

por hacer “campana contra el actual régimen y contra la situación política de ese municipio, dificultando la acción moralizadora y beneficiosa del actual ayuntamiento, y llegando hasta negarse el primero a firmar en los pliegos del Plebiscito Nacional, a pesar de ser Presidente de una de las mesas”¹⁷.

También debemos destacar, en este segundo cabildo, el cuestionario que es remitido por el Gobernador Civil a raíz del cual se priorizan las necesidades más perentorias del municipio: Suministro de aguas, instalación adecuada de escuelas de instrucción primaria y construcción de un nuevo cementerio o reforma del existente. Para acometer la solución de estos asuntos se crearon tres comisiones, integradas por los distintos concejales.

En estos primeros momentos del Régimen tiene lugar un hecho de gran importancia en la historia de los Ayuntamientos Españoles: la promulgación del Estatuto Municipal de José Calvo Sotelo el 8 de marzo de 1924, una herramienta que favorecía la gestión municipal. En él, paradójicamente, se comenzaba diciendo que “el Estado para ser democrático ha de apoyarse en municipios libres”¹⁸. Según Víctor Alba el Estatuto “daba amplia autonomía municipal en materia financiera, pero ninguna en materia política. Nunca se celebraron elecciones municipales, y los Ayuntamientos estuvieron siempre regidos por gentes designadas desde los gobiernos civiles”¹⁹.

El Estatuto favoreció, según Genoveva García “el espectacular aumento de las posibilidades de gasto, que se tradujo en importantes mejoras en la infraestructura municipal”²⁰.

La importancia del Estatuto y de la Carta en el orden económico de él derivada es comentada de forma laudatoria por el interventor del Ayuntamiento aguilarense Luis Flores Leña en un artículo publicado en la Revista de Feria de 1928²¹.

La primera consecuencia del Estatuto Municipal es la constitución de un nuevo Ayuntamiento en Aguilar, el último del período, el 4 de abril de 1924. En él, además de muchos de los concejales de la anterior corporación, aparecen como nombres nuevos el maestro Antonio Arcales Romero, Francisco Casado López, Ángel Alcalá Toro y Eusebio Chacón Lozano.

Este Cabildo será el que protagonizará la escena política aguilarense hasta el fin del período, aunque, eso sí, en él se irá produciendo un pequeño goteo de dimisiones que traerá como consecuencia una notable disminución del número de concejales.

La actividad de las tres corporaciones existentes estuvo marcada por un creciente interés por las obras públicas y por la recaudación de fondos.

¹⁷ A.M.A., Ibid. Sesión del 4.10.1926. Leg. 146.2. Francisco León Serrano será posteriormente concejal del Ayuntamiento republicano y miembro destacado del Partido Radical de Alejandro Lerroux.

¹⁸ GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G., *Primo de Rivera*, p.10.

¹⁹ ALBA, V., *Los conservadores en España. ensayo de interpretación histórica*, Barcelona, 1981, p. 230

²⁰ GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G. op. cit., p. 12.

²¹ FLORES LEÑA, L. “La Hacienda Municipal y el Régimen de Carta” en *Aguilar en Fiestas, 1928*

Sin lugar a dudas la principal obra emprendida es la construcción del nuevo cementerio municipal. El antiguo, situado detrás de la ermita de San Antón, presentaba varios problemas, fundamentalmente saturación derivada de sus escasas dimensiones e higiénicos por la cercanía a zonas habitadas en la población. Por ello, desde un primer momento las autoridades manifiestan su deseo de solucionar el asunto. Las obras, ejecutadas mediante subasta, fueron realizadas por el constructor de Rute, Eugenio García Siendones y valoradas en 90.458,49 ptas. Las dimensiones del nuevo recinto eran de 24.000 metros cuadrados, contando con un espacio para los que murieran fuera de la fe católica. Fue inaugurado en 1929. Poco después, fue subastado el servicio de conducción de cadáveres, contratado el capellán del mismo y aprobado un Reglamento para su régimen y conservación.

También es importante la construcción de un kiosco para el pescado en la Plaza de Alfonso XIII, actualmente de San José, en aquellos tiempos mercado de abastos. Diseñado por José Corbella y realizado también por Eugenio García Siendones, responde a los cánones de la arquitectura regionalista de gran éxito en esos años y de la que son buen ejemplo el edificio de la Facultad de Veterinaria de Córdoba o las construcciones de la Plaza de España de Sevilla de Aníbal González. La preocupación fundamental en su diseño fue doble: por un lado, garantizar las condiciones higiénicas mínimas para la venta del pescado. Por otro, responder a las exigencias estéticas que su ubicación, en un lugar de interés histórico artístico, traía consigo. Costó 18.731, 49 ptas.

Mencionaremos, igualmente, las obras de urbanización del Paseo del Marqués de Senda Blanca, donde se construyó un kiosco para la banda municipal de música.

Por último, hay que señalar que durante estos años se procedió a la pavimentación de la mayoría de las calles de nuestro pueblo.

Fuera de la Corporación la vida política estuvo monopolizada por la Unión Patriótica, que aquí, como en toda España, fue la única opción política del Régimen, concebida con el fin de dotarlo de apoyo social. Su creación, inspirada por Ángel Herrera, director del periódico "*El Debate*" fue determinada por la promulgación del Estatuto Municipal, ya comentado anteriormente, y confiada su organización a los gobernadores civiles²².

Fue a juicio de Comellas, "un movimiento de ideas un tanto difusas, abierto por naturaleza a todas las corrientes [...] pero sin apenas otro punto común que su patriotismo o si se quiere su regeneracionismo"²³. El mismo Primo de Rivera la definió como un partido apolítico, siendo su lema el de "Patria, Religión y Monarquía". Pretendía con ella "tener la masa de nombres indispensable para llevar un día a cabo con éxito la sustitución de la dictadura por un régimen civil de autoridad o instituir un parlamentarismo que respondiese a una visión estrictamente orgánica de la sociedad"²⁴.

En definitiva, a juicio de la mayoría de los autores consultados la U.P. fue un

²² ARTOLA, M., Partidos y programas políticos 1808-1936, p. 558.

²³ COMELLAS, J.L. Historia de España Contemporánea, Madrid, 1988.

²⁴ CUENCA TORIBIO, J.M., *La Unión Patriótica*, p. 10.

intento fallido que no sirvió al Régimen ni para conseguir la implantación social que pretendía ni para dotarlo de un corpus ideológico que lo trascendiera más allá de la propia figura del dictador.

En Aguilar, la Unión Patriótica empezó a organizarse durante el mes de julio de 1924, quedando definitivamente constituida el 28 de diciembre de ese año. Llegó a contar con mil quinientos afiliados. Su sede estuvo en un local del Llano de la Cruz, propiedad del alcalde Vicente Romero, a la sazón presidente de la Unión. Estaba organizada a modo de casino en el que hubo hasta quinientos socios “pertenecientes a las distintas clases sociales, pues lo único que se necesita para pertenecer a esta entidad [...] es ser hombre de buena voluntad y amante de España”²⁵. Además del mencionado Vicente Romero otros miembros destacados de la Unión Patriótica aguilarenses fueron el notario Leopoldo Hínjós Rodríguez, el propietario Francisco J. Tutón Mena y el médico Manuel Jurado López que fueron nombrados representantes provinciales. También, José A. Lucena de la Cámara, secretario del Ayuntamiento, Rafael Moreno Jiménez o Manuel Alberca Conde.

Igualmente, sabemos que en nuestro pueblo existió una representación del Somatén, “una organización surgida en Cataluña para apoyar el mantenimiento del orden público”²⁶ en el siglo pasado. El Gran Somatén Nacional fue creado por R.D. en los primeros momentos del Régimen. Así en el mes de diciembre fue ya publicado el “Reglamento del Somatén Español”, en que se explica su función: “Tiene por objeto esta institución, que por ahora es solamente urbana, el mantenimiento del orden social, la defensa de los lugares y vidas persiguiendo y capturando a quienes intenten turbar la paz pública y en general a los malhechores y a los que están reclamados por la justicia”²⁷.

Asimismo en este Reglamento se especifica quienes podían ser sus miembros: “[...] el Somatén no tiene plantilla fija, puede pertenecer a él todo hombre honrado que por su amor al orden, por su comportamiento, seriedad y por su patriotismo merezca la confianza de las autoridades y jefes y pueda en este concepto, serle concedido el derecho a usar armas de fuego”²⁸.

El Somatén Aguilarenses, junto al de otros pueblos de la provincia, fue constituido en el mes de marzo de 1924, siendo su delegado el capitán de caballería Carlos Romero García de Leaniz. Más tarde, el 20 de abril domingo de Resurrección, se le entregó la Bandera que bordaron “señoritas de este pueblo, siendo madrina la distinguida señora Doña María Luisa Abarzuza de Gordo Ligar”²⁹. No tenemos, sin embargo, más noticias de su actuación, por lo que intuimos que muy escasa debió ser su presencia en la vida aguilarenses, como también sucedió en el contexto nacional “una institución carente de efectividad [...] que, ni siquiera

²⁵ A.M.A., *Aguilar de las Fronteras en Fiestas, 1928* Leg. 1619.

²⁶ GARCIA QUEIPO DE LLANO, G. op. cit., p. 12.

²⁷ ARCHIVO MUNICIPAL DE CORDOBA, *Córdoba*, 16.10.1923

²⁸ *Ibidem*

²⁹ A.M.A., *Actas capitulares*, Sesión del 14.3.1924, Leg. 146.2.

sirvió como un punto de apoyo para el Régimen cuando éste entró en crisis”³⁰.

Siguiendo con el estudio de las organizaciones existentes en Aguilar durante el período cabe destacar los siguientes datos: En primer lugar, y como curiosidad, el Partido Liberal, el Círculo Liberal Democrático en concreto, siguió existiendo en nuestro pueblo, al menos nominalmente, hasta el 24 de diciembre de 1923, cuando comunica al alcalde su disolución, tras más de dos meses de Dictadura.

También son destacables la constitución, al final del período, de “La Razón”, el sindicato que durante la II República, adscrito a la órbita de la U.G.T., contó con una notable presencia en la vida aguilarenses y los intentos de crear un “Sindicato Católico de Obreros Agrícolas”.

Por último, la presencia de la “Comunidad de Labradores” que, en estos años, tenía asumidas las competencias de policía rural, contando con un cuerpo de guardas.

El nuevo Régimen trajo como consecuencia la celebración en Aguilar de varias fiestas o conmemoraciones en las que lo lúdico y lo político se daban la mano.

En primer lugar señalaremos, el Día del Libro Español que tenía lugar el día 7 de octubre. Fue instaurado por R.D. del 6 de febrero de 1926. En nuestro pueblo tenemos constancia de que, al menos, se celebró en 1926 y 1927 con los siguientes actos: reparto de libros en Centros Culturales y a los niños pobres, organización de conferencias (especialmente sobre biografías) y diversos actos en los colegios.

Igualmente, el día 12 de octubre de 1927 se celebró una fiesta de homenaje al soldado de África. Los actos principales se desarrollaron en la Parroquia del Soterraño, donde tuvieron lugar unos oficios por los soldados difuntos de Marruecos y se cantó un “te deum” en acción de gracias por haber acabado la guerra.

También con ocasión de la travesía del Plus Ultra tuvieron lugar una serie de celebraciones, entre las que destacan una clase extraordinaria de geografía en los colegios y una colaboración en la suscripción nacional como homenaje a los aviadores Ramón Franco y Ruiz de Alda.

Destacaremos, seguidamente, la creación de una Junta para participar en el homenaje nacional que se le tributó a Primo de Rivera. Esta Junta compuesta por “distinguidas y aristocráticas damas de la sociedad aguilarenses y a valores reconocidos del sexo fuerte”³¹ consiguió recaudar una cantidad de 3750 ptas. “una de las [recaudaciones] más lucidas que se obtendrán en la provincia”³².

Poco a poco, el entusiasmo inicial con que había sido recibida la dictadura se fue diluyendo. Muchas son las causas que explican esta situación. Por mencionar sólo algunas, y siguiendo a varios autores, señalaremos el estado de salud del dictador, aquejado de una diabetes que finalmente le produciría la muerte; su incapacidad de crear un régimen político nuevo; el papel creciente de la oposición o las conspiraciones armadas en contra del Régimen. También, el inicio de dificultades económicas que se tradujeron en una fuerte caída del cambio de la peseta y la

³⁰ GARCIA QUEIPO DE LLANO, G. op. cit., p. 12.

³¹ A.M.A. “Aguilar de la Frontera en Fiestas, 1929”, Leg. 1619.

³² *Ibidem*

salida de capitales españoles. Lo cierto es que al comenzar el año 30 la situación del Régimen no era en absoluto halagüeña. Los acontecimientos se precipitaron y así el 30 de enero de 1930 el rey acepta la dimisión del general Primo de Rivera y encarga a Dámaso Berenguer la formación del nuevo gobierno. Algo más tarde, en el segundo pleno del año, el 12 de febrero, Vicente Romero y el resto de los concejales primorriveristas presentan su dimisión irrevocable, siendo sustituidos por un pleno compuesto por los nueve mayores contribuyentes y los nueve exconcejales más votados del período electoral 1917-23. Se crea, por tanto, de forma interina, hasta la total normalización un consistorio que responde en parte al resultado de las urnas. Vuelven al poder un buen número de políticos habituales en la vida local (republicanos, socialistas, liberales y conservadores) marginados por el régimen dictatorial.

En concepto de mayores contribuyentes serán nombrados: Juan López Zurera, José G. de la Cámara Carrillo, José Jiménez Carretero, José María Lora Lucena, Gabriel Zurera Varo, Francisco Alguacil López, Francisco Lora Lucena, Baldomero Luque Gálvez y Ricardo Aparicio y Aparicio.

En concepto de exconcejales: José Ladrón de Guevara y Aumente, Miguel García Carretero, Rafael Aparicio de Arcos, José Cecilia Córdoba, José María León Jiménez, Francisco Romero López, Eduardo Varo Pino, Antonio J. Luque Cuenca y Baltasar Rincón Tienda³³.

No podemos hablar todavía de una actividad política normalizada: la escasa representatividad de buena parte de los mayores contribuyentes; el manifiesto desinterés de alguno de ellos por ostentar cargos de representación política; la dudosa y antidemocrática forma de constituir los nuevos Ayuntamientos; la elección por Real Orden del alcalde, sustrayendo su nombramiento a las fuerzas políticas, así como el subsiguiente baile de alcaldes avalan esta afirmación.

De este modo, Juan López Zurera, hombre de gran fortuna personal y con una cierta experiencia política en el pasado, es nombrado nuevo alcalde. Se inicia así, un período de inestabilidad de algo más de un año, en el que se suceden otros dos alcaldes al frente de la Corporación, Alfonso Berlanga y José Ladrón de Guevara, y que culminará en las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 que abrirán las puertas a la II República Española.

Pocos días después de renunciar a su cargo, Primo de Rivera se exilió en París, donde falleció en un modesto hotel el 16 de marzo de 1930. La suerte del hombre de la dictadura en Aguilar, Vicente Romero, también es de todos conocida. Marginado de la cosa pública durante toda la II República, tuvo una efímera reaparición en el primer franquismo en el que ocupó de nuevo la alcaldía aguilarensa desde el 10 de enero de 1940 al 29 de septiembre de 1941. Sus días acabaron de un modo trágico, asesinado en el Camino que conduce hacia la fuente de Don Marcelo, el día 21 de octubre de 1950.

³³ A.M.A., *Actas capitulares*, Sesión del 25.2.30. Leg. 146.3



Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales



Diputación de Córdoba